

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 2.130/2020

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del RDL 2/2004; se hace público que esta Corporación, en sesión de 18 de junio de 2020, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del Expediente 10/2020 de crédito extraordinario que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------|--------------------|----------|
| VI | Inversiones reales | 11.139 € |

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------|--------------------|----------|
| VI | Inversiones reales | 11.139 € |

Villa del Río, 16 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.